



Resolución Directoral

N° 247 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 22 JUN 2015

Visto, el informe N° 241-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 18 de junio de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, el cual incluye el 'Concurso de cortometrajes exclusivo para la región Cusco';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso de cortometrajes exclusivo para la región Cusco';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso de cortometrajes exclusivo para la región Cusco';

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de informar a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sobre las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual que podrían conformar los jurados de los concursos;



Que, asimismo, el citado numeral establece que una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, dichas ternas pasarán a un sorteo con la presencia de un Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo y, en base a la cual, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución que designe a los miembros del Jurado para cada concurso;

Que, de acuerdo con el numeral VII de las Bases del 'Concurso de cortometrajes exclusivo para la región Cusco'; el Jurado del concurso deberá estar conformado por un (1) crítico o docente cinematográfico, un (1) guionista, director o productor cinematográfico y un (1) especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el día 9 de junio del presente año se realizó el sorteo de las ternas para la conformación del jurado del 'Concurso de cortometrajes exclusivo para la región Cusco', cuyos resultados constan en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Cusco Lucila Antonieta Ocampo Delahaza;


Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembros titulares del jurado del 'Concurso de cortometrajes exclusivo para la región Cusco', a las siguientes personas:

- 
- Carlos Sánchez Paz, como crítico cinematográfico;
 - Ramiro Moreyra Portilla, como director cinematográfico; y,
 - Jorge Aníbal Flores Ochoa, como especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Artículo Segundo.- Designar como miembros suplentes del jurado del 'Concurso de cortometrajes exclusivo para la región Cusco', a las siguientes personas:

- 
- José Luis Flores Guerra, como crítico cinematográfico;
 - Juan Federico García Hurtado, como director cinematográfico; y,
 - Jesús Washington Rozas Álvarez, como especialista de la cultura de destacada trayectoria;
- 



Resolución Directoral

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General
(Designado Temporalmente)

